



Lavado de dinero, evasión y medios de pagos digitales

“...habría que prohibir todas las compras en efectivo por más de quinientos mil o un millón de pesos, las que por lo general se hacen con dinero mal habido o para evitar el pago de impuestos...”.

JOSÉ DE GREGORIO

Para combatir el lavado de dinero y la evasión se deben aumentar los costos de estas operaciones. Y una forma de hacerlo es a través del sistema de pagos, que, si fuera digital y trazable, permitiría detectar estos delitos más fácilmente. No es posible que todos los pagos sean digitales, pero hay formas en las que esto se debe incentivar.



En primer lugar, habría que prohibir todas las compras en efectivo por más de quinientos mil o un millón de pesos, las que por lo general se hacen con dinero mal habido o para evitar el pago de impuestos. Además, es altamente peligroso acarrear o acumular muchos billetes, en particular dados los problemas de seguridad que enfrenta el país.

Por supuesto, hay casos especiales, por ejemplo, cuando se está en lugares remotos y sin conectividad. En dichas situaciones hay que establecer excepciones y alguna flexibilidad, pero eso no es razón para no avanzar decididamente. En la actualidad, para compras en efectivo sobre cinco millones de pesos y fracción, se debe dejar constancia en la factura. El monto es altísimo, y la constancia, de dudosa efectividad.

Con datos de 2022, se constata que el efectivo es usado en casi un tercio de las transacciones en Chile, mayoritariamente en ferias, transporte y comercio minorista, las que son de montos bajos. Ese mismo año solo el 15% de las ventas en las grandes

tiendas se hacía en efectivo, y seguramente ha ido bajando. En Italia, por ejemplo, se ha mostrado que limitar el monto máximo a las compras reduce de manera relevante la evasión (para lo último ver Russo, Fiscal Studies, 2022).

La evidencia también muestra que la mayoría del efectivo se retira de los cajeros automáticos, y es difícil pensar que esos retiros se usen para hacer grandes pagos. En la práctica el billete de \$20.000 se usa poco, pero es el favorito para transacciones de alto valor relacionadas con evasión y lavado de dinero. Se podría perfectamente discontinuar su producción. Es cierto que podría generar problemas particulares como, por ejemplo, complejizar el pago a temporeros inmigrantes en la agricultura, pues sería más complicado andar con el doble de billetes. Sin embargo, para estos casos existen alternativas digitales más seguras y trazables.

Finalmente, las transferencias electrónicas también se usan en lavado de dinero y evasión. La ley contra la evasión que obliga a los bancos a informar quiénes reciben más de 50 transferencias al mes o 100 en seis meses ya está dando resultados y debería tener un positivo impacto en la reducción de la evasión de IVA. Su impacto sería mayor si además se limitan los pagos de alto valor en efectivo.

El sistema de finanzas abiertas facilitará la digitalización de los pagos, y al igual que en tarjetas de débito y crédito, debiera formalizar el pago a través de transferencias electrónicas. No obstante, aún hay temas no resueltos debido a la operación de una persona con varias cuentas corrientes, con

información segregada, y con transferencias de alto valor.

Debiera relajarse el secreto bancario, tal como la ley de inteligencia económica lo propone, al autorizar a la Unidad de Análisis Financiero a acceder a información protegida por dicho secreto, sin autorización judicial.

Hoy día existe la capacidad tecnológica de revisar todas las cuentas, cruzarlas con la información de Impuestos Internos, detectar fácilmente anomalías, sin necesidad de la intervención humana. Además, para proteger la privacidad de las personas, se deberían aumentar significativamente las penas por filtración de información en manos de autoridades, no solo en manos de la autoridad financiera, sino también de Impuestos Internos y la Fiscalía, entre otros.

Uno de los casos más bullados de los últimos días, la “trama bielorrusa”, nos dio a conocer potenciales movimientos masivos de efectivo y dólares, caso que no se descubrió por la acción activa de organismos del Estado, sino por la filtración de los *chats* del caso Hermosilla. La verdad es que si seguimos esperando por accidentes para descubrir delitos el problema no se detendrá.

Dada la velocidad de la innovación tecnológica hay otros temas relevantes que también deberán ser abordados, como el uso de criptomonedas y sus implicancias sobre el sistema financiero; es por esto que debemos avanzar desde ya con decisión y tomar medidas efectivas en la lucha contra el lavado del dinero y la evasión, en especial en momentos críticos para la seguridad, el control del narcotráfico y los desafíos fiscales que enfrenta el país.